



**AUTORIZA PROCEDENCIA DE TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR QUE INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 227/2017.**

**ARICA**, 11 de mayo de 2017.

**VISTOS:**

El DFL Nº 1/19.653, del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; el DFL Nº 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, Secretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; la Ley Nº 20.981 de Presupuesto del Sector Público para el año 2017; la Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; las facultades que me confiere el DFL Nº 22 del año 1959 de Interior; la resolución Nº 1.600 de la Contraloría General de la República, de 30 de octubre del año 2008, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Fondo Organización Regional de Acción Social (ORASMI), es aquel fondo anual aprobado por la ley de presupuesto destinado a personas naturales que se encuentren en situación o condición de vulnerabilidad social.

2.- Que, se hizo necesario adquirir materiales consistentes en maderas coníferas y planchas de cinc.

3.- Que, de acuerdo a la cotización entregada por el proveedor, la adquisición de estos bienes asciende a la suma de \$155.626 (ciento cincuenta y cinco mil seiscientos veinte seis pesos) IVA incluido.

4.- Que, los artículos 8 letra h) de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y 10 Nº 8 de su Reglamento, autorizan proceder mediante trato directo en caso que las contrataciones sean iguales o inferiores a 10 UTM, tal como ocurre en la especie.

5.- Que, en relación a lo mencionado precedentemente, se hizo necesaria la compra de materiales de maderas coníferas y planchas de cinc para los efectos de ir en ayuda de doña Teresa Nora Cortez Vásquez, cédula de identidad Nº 4.907.171-K, quien requería de los materiales anteriormente descritos. Resultaba, pues, desproporcionado acudir a un proceso de evaluación de ofertas teniendo presente el bajo monto de la contratación.

6.- Que, habiéndose verificado la disponibilidad presupuestaria,

**RESUELVO:**

1º.- Autorízase la procedencia del trato directo con el proveedor Sodimac S.A., RUT: 96.792.430-k domiciliado en Av. Eduardo Frei Montalva Nº 3092, Renca, Santiago, para la adquisición maderas coníferas y planchas de cinc según la cotización del proveedor, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 8

letra h) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y 10 N° 8 de su Reglamento, que autorizan proceder mediante trato directo en caso que las contrataciones sean iguales o inferiores a 10 UTM, tal como ocurre en la especie.

2°.- De acuerdo a la información proporcionada por el oferente, el monto de esta contratación asciende a la suma total de \$155.626 (ciento cincuenta y cinco mil seiscientos veinte seis pesos), IVA incluido.

3°.- Impútese el gasto a la partida correspondiente del presupuesto de la Gobernación Provincial de Arica, año 2017.



**RICARDO SANZANA OTEÍZA**  
**GOBERNADOR PROVINCIAL DE ARICA**

**RSO/CAM**

Distribución:

1. Unidad de Finanzas, GPA.
2. Depto. Jurídico, GPA.
3. Oficina Partes, GPA.

Rut : 60.511.011-8  
Dirección : San Marcos 157  
Teléfono : 56-2-2904400  
Fax : 56-2-5556677

Demandante : Gobernación Provincial de Arica  
Unidad de Compra : Gobernación Provincial de Arica  
Fecha Envío OC. : 10-05-2017 11:24:20  
Estado : En Proceso

## ORDEN DE COMPRA N°: 1721-101-SE17

T-D

SEÑOR (ES) : SODIMAC S A	A Sr (a) : CHRISTIAN SAN MARTIN
DIRECCIÓN : AV. EDUARDO FREI Renca Región Metropolitana de Santiago MONTALVA N° 3092, RENCA	FONO : 56-2-24878138
RUT : 96.792.430-k	FAX :

ORASMI

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : compra materiales de construcción
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : San Marcos 157 Arica Región de Arica y Parinacota
DIRECCION DE DESPACHO :
METODO DE DESPACHO :
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura
CONTACTO OC : priscilla loreto muñoz maldonado 56-2-2904400 pmunozm@interior.gov.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
11121604	Madera de coníferas	10 Unidad no definida	PINO DIM SECO 1x2 3,2m		781,00	0,00	0,00	7.810
11121604	Madera de coníferas	24 Unidad no definida	PINO DIM SECO 1x4 3,2m SKU755044		1.420,00	0,00	0,00	34.080
11121604	Madera de coníferas	1250 Unidad no definida	PINO DIM SECO 2*2 3,2M SKU 310530		24,00	0,00	0,00	30.000
30102212	Plancha de cinc	7361 Unidad no definida	PL ACAN 0,35x851x3660 zinc SKU155780		8,00	0,00	0,00	58.888

Orden de Compra  
Proveniente de licitación  
pública

Neto	\$	130.778
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	130.778
19% IVA	\$	24.848
Total	\$	155.626

### Fuente Financiamiento:

### Observaciones:

compra materiales de construcción programa orasmi gobernación Arica

### Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Especificaciones  
Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>